



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8744

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID 90/2025, PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO, DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – PRÉSTAMO BID 5023/OC-PR, A LA CONSULTORA JUSTINA BÁRBARA DUARTE ESPÍNOLA.

Asunción, 28 de octubre de 2025

VISTO: El llamado para Consultoría Individual ANDE – BID N° 90/2025, con ID N° 467719, para Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación de Medio Término, del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética – Préstamo BID 5023/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8564 de fecha 28 de agosto del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 51026 de fecha 9 de octubre del 2025, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas tres consultores, según Acta N° 14/2025 de fecha 8 de octubre del 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 15 de octubre del 2025 en el cual recomienda adjudicar la Consultoría Individual a la consultora que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el proceso reúne las características de una contratación excluida, conforme al Art. 14º, Inc. e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y se ajusta a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que la contratación cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8744

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID 90/2025, PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO, DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – PRÉSTAMO BID 5023/OC-PR, A LA CONSULTORA JUSTINA BÁRBARA DUARTE ESPÍNOLA.

1. Adjudicar la Consultoría Individual ANDE – BID N° 90/2025, para la Evaluación de Medio Término, del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética – Préstamo BID 5023/OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor Adjudicado	Puntos Obtenidos	Monto Total G (IVA incluido)
JUSTINA BÁRBARA DUARTE ESPÍNOLA – RUC N° 610323-5.	100	150.000.000

Por un monto total de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.